

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 85/2013

Don Francisco Paniagua Molina, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

En dependencias de este Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, y como consecuencia de actas levantadas por la Guardia Civil, se tramita expediente sancionador 19/S/12.

Intentada la notificación de Inicio de expediente y notificación del pliego de cargos al interesado, sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el art. 59.4 y 5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber al representante legal de la entidad CAVISI-WU S.L., cuyo domicilio según los datos obrantes en este Ayuntamiento es el de Villa de Rota, 10 de Córdoba, C.P. 14005, que con fecha 26 de noviembre de 2.012 se ha dictado Decreto

683/2012, iniciando expediente sancionador que tiene como origen siete actas levantadas por Agentes de la Guardia Civil, en fechas 18 de abril, 30 de abril, 7 de mayo, 9 de mayo, 27 de abril, 8 de junio y 8 de junio, todas ellas del año 2.012, de las que resultan seis presuntas infracciones del art. 20.19 de la Ley 13/1999, y otras dos del mismo artículo, apartado 1 de la misma Ley, calificadas en principio, cada una de ellas como graves. En la misma se propone nombramiento de Instructor al funcionario don Manuel Valle Romero, sin perjuicio en lo establecido en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, y comunicándole que en el plazo de quince días podrá realizar alegaciones, aportar documentos e informaciones que estime pertinentes y proponer pruebas, haciéndole saber que en caso de no efectuarlas, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de Resolución. De la misma manera se le indica que el expediente se encuentra a su disposición en el Negociado de Sanciones de este Ayuntamiento, situado en la planta baja del mismo.

Aguilar de la Frontera a 26 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.